



Colegio de Abogados del Departamento Judicial Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As.) - Tel-Fax: (02245) 441592 / 443838/ 446343
Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 2512/16

Dolores, 13 de abril de 2016.-

REF: “Destrucción de expedientes”

Estimado colegiado:

La de Jefe del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, María Marcela de Matteo nos hace saber que el día 15 de junio de 2016 se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 318/16, de 16/03/16 correspondiente a los legajos desde el año 1874 hasta el año 1934.

Y por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 334/16, de 22/03/16 correspondiente a los legajos desde el año 1912 hasta el año 1955.

Al pie de la presente se deja link de descarga de los listados de expedientes que serán destruidos.

Si estuviera interesado en la conservación de alguna de las causas separadas para la destrucción, deberá solicitarlo por escrito fundado, ante esta Jefatura, pudiendo ejercer este derecho según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o, desde la recepción del presente oficio (recibido el 04/04/2016) - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08.

Igualmente podrá solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

[Listado Resolución 318/16](#)

[Listado Resolución 334/16](#)

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-